



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2657/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de agosto de 2022

VISTO: El Expediente N° 3513/2021, caratulado: "SECRETARÍA DE GOBIERNO S/ CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO – EX OFICINA DE TURISMO"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 41 de las actuaciones de referencia obra Convenio de Rescisión de Espacio Público suscripto en fecha 13 de junio del año 2022 entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, representada por el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO, asistido por el Secretario de Gobierno, Abogado Agustín Daniel SOSA y el Señor Iván Enrique WESSOLOWSKI en su carácter de concesionario del servicio de gastronomía del predio municipal comprendido entre calle Eleuterio Tiscornia, Av. Juan Francisco Morrogh Bernard y Galpones del Puerto, configurado como Ex Oficina de Turismo.

Que a fs. 43 la Presidenta del Consejo Mixto de Turismo, Técnica Superior en Periodismo María Pía GAVAGNÍN se presenta en las instalaciones de la ex Oficina de Turismo ubicada entre calle Eleuterio Tiscornia, Av. Juan Francisco Morrogh Bernard y Galpones del Puerto, para recibir la llave del lugar que fuera concesionado al Señor WESSOLOWSKI, constatando que el mismo se encuentra en condiciones conforme al inventario obrante a fs. 30, quedando la llave del lugar a resguardo del Consejo Mixto de Turismo.

Que atento a que se ha rescindido la concesión la Dirección Legal y Técnica entiende que corresponde realizar un nuevo llamado a Concurso Público.

Que el espacio a concesionar alcanza una superficie total TRES MIL SETECIENTOS SESENTA metros cuadrados (3.760 m²), de la cual corresponde NOVENTA Y DOS metros cuadrados (92 m²) a superficie cubierta y CUARENTA Y OCHO metros cuadrados (48 m²) a semicubierta. El lugar cuenta con baño de DOS (2) cuerpos, los que suman un total de NOVENTA metros cuadrados (90 m²), y una superficie de adoquinado de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO metros cuadrados (238 m²), dispuesta alrededor de la superficie cubierta.

Que en las presentes actuaciones se encuentran agregadas las Bases y Condiciones del llamado a Concurso, el cual es parte integrante del presente.

Que este Departamento Ejecutivo entiende pertinente proceder al dictado del presente acto administrativo para la contratación de servicios de gastronomía, para ser prestados en el predio municipal comprendido entre calle Eleuterio Tiscornia, Av. Juan Francisco Morrogh Bernard y Galpones del Puerto.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- LLÁMESE a CONCURSO PÚBLICO cuya APERTURA de OFERTAS se realizará el día 19 de agosto del año 2022, a las 11:00 horas, para la contratación de servicios de gastronomía, para ser prestados en el predio municipal comprendido entre calle Eleuterio Tiscornia, Av. Juan Francisco Morrogh Bernard y Galpones del Puerto – "Ex Oficina de Turismo" -, de acuerdo a las Bases y Condiciones Generales que se adjuntan al presente.

ARTÍCULO 2º.- Las propuestas deberán presentarse ante el Área de Suministros hasta el día 19 de agosto del año 2022, la hora 10:00.

ARTÍCULO 3º.- PUBLÍQUESE este llamado a CONCURSO en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2657/2022

ARTÍCULO 4º.- Por el Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5º. La consulta de las Bases y Condiciones Generales que forman parte del presente deberá realizarse a través del sitio oficial www.gualeguaychu.gov.ar.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal